

# CAMBIOS Y PERMANENCIAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR<sup>1</sup> EN NUEVO LEÓN, MÉXICO

*Domestic violence in the State of Nuevo León, México: its changes and persistence*

*Sandra Elizabet Mancinas Espinoza  
Ma. Gloria Carbajal Rascón*

Sandra Elizabet Mancinas  
Espinoza

Profesora-Investigadora de tiempo completo de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

E-mail: [sandramancinas@hotmail.com](mailto:sandramancinas@hotmail.com)

Ma. Gloria Carbajal Rascón

Profesora de tiempo completo de la Universidad de Monterrey

E-mail: [gcarbajal@udem.edu.mx](mailto:gcarbajal@udem.edu.mx)

## Resumen

**L**a violencia familiar en el Estado de Nuevo León (37.1%) registra una alta incidencia. Este trabajo se propone exponer las características sociodemográficas de las mujeres que viven en medio de la violencia conyugal en ese Estado. Para ello se presentarán las estadísticas que ayuden a delinear el perfil sociodemográfico de las mujeres involucradas en este fenómeno. Además se presenta una propuesta de análisis sobre la reproducción de esta problemática, basada en la noción de violencia simbólica desarrollada por Bourdieu.

El trabajo expone cómo los principios simbólicos que reproducen la violencia conyugal requieren de la acción concurrente de las instituciones sociales. La literatura sobre el tema demuestra que en el caso del Área Metropolitana de Monterrey las mujeres identificaron la falta de apoyo institucional y la insuficiencia en la ayuda judicial como algunos de los principales obstáculos para romper la violencia conyugal, lo cual actúa conjuntamente con cuestiones más individuales como el deseo de conservar la unidad familiar y el miedo a no poder sostener económica y emocionalmente a los hijos.

A pesar de los avances legislativos, y aunque las interacciones entre los géneros parecieran evolucionar hacia patrones más equitativos, es importante estudiar los cambios y permanencias de la violencia conyugal, no sólo en el espacio doméstico, sino a partir de concomitancia entre agentes e instituciones. A los fines del análisis,

---

<sup>1</sup> Aunque estamos consciente de que en términos estrictos no significan lo mismo, usaremos indistintamente los términos violencia familiar, violencia en la pareja y violencia conyugal.

entendemos las estructuras de dominación entre los géneros a partir de principios simbólicos operados por la acción concurrente de Iglesia, Escuela, Estado y Familia.

**Palabras clave:** violencia familiar, violencia simbólica, cambios y permanencias.

### ***Abstract:***

*Domestic violence in Mexico (46.7%) and in Nuevo Leon (37.1%) is of a very high incidence. The main purpose of this paper is to expose the socio demographic characteristics of the domestic violence in Nuevo Leon. Furthermore, this document outlines sociologic elements for their analysis. For this purpose statistics of domestic violence in Nuevo Leon will help to present, in a general way, the socio demographic profile in women facing this issue. Furthermore, an analysis about the reproduction of this problem will be exposed. This is based on the "Symbolic Violence Theory" developed by Bourdieu.*

*In the case of the Monterrey Metropolitan Area, studies shows that women reported lack of institutional and judicial support like one of the main obstacles to stop the problem of Domestic violence. Besides the lack of institutional support women face fears of how to keep family unity and sustain economically and emotionally their children.*

*In conclusion, since the 1990s, Mexico and in this case Nuevo Leon have laws that guarantee gender equity. In the same case, the literature shows that couple relationships had developed to more equal patterns. However, it is very important to analyze not only the internal factors but also the external mechanisms in the changes and constants of Domestic violence, such as Church, the School System, Government and Family.*

**Key words** *domestic violence, symbolic violence, changes and constants.*

### ***Introducción***

La violencia en la pareja<sup>2</sup> es un serio problema en México. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en México 46.7% de las mujeres han experimentado violencia a lo largo de su relación de pareja (INEGI, 2008c); a nivel estatal, en el caso de Nuevo León, la proporción es de 37.1% (INEGI, 2008b).

---

<sup>2</sup> Aunque estamos conscientes que no necesariamente significan lo mismo, en este documento usaremos indistintamente los términos violencia familiar y violencia en la pareja.

La violencia familiar en México se empezó a documentar hace un poco más de veinte años. Dado que son derivados de distintas fuentes y metodologías, acercamientos teóricos, investigación empírica e intervenciones (Castro y Riquer, 2003), los registros existentes no son comparables entre sí, sin embargo creemos que pueden abonar al análisis de las rupturas y continuidades de la violencia en la pareja.

Por ello este trabajo se propone reflexionar sobre cambios y permanencias de la violencia en la pareja en Nuevo León, haciendo uso de fuentes diversas: investigaciones empíricas, leyes, revisión de programas de intervención y reflexiones teóricas, por lo que se establecen como ejes de análisis la familia y el Estado.

Se muestra que existen avances en los ámbitos legislativos y de intervención que favorecen la equidad de género, al mismo tiempo que las relaciones familiares parecieran avanzar hacia patrones de interacción más equitativos. Sin embargo, se observa que las permanencias en la violencia de pareja siguen ancladas en antiguas pautas de la división sexual del trabajo; mismas que se reproducen a través de individuos e instituciones. Se concluye que es necesario trascender la idea de que el origen y la perpetuación de la violencia en la pareja se encuentran fundamentalmente en la familia.

Este documento se divide en cuatro partes. La primera de ellas muestra un panorama estadístico de la violencia de pareja en Nuevo León. En la segunda se resaltan los principales avances en el estudio e intervención del Estado sobre el tema. La tercera parte pone el acento en los distintos rostros que ha asumido la tipología de la violencia familiar a lo largo de veinte años. Finalmente, la cuarta y última sección hace énfasis en el ámbito doméstico, así como en la necesaria interdependencia entre los espacios público (Estado) y privado (familia) en la reproducción de cambios y permanencias de la violencia familiar.

### ***Panorama estadístico de la violencia en la pareja en Nuevo León***

Actualmente, los índices de violencia familiar indican que ésta representa un problema tanto a nivel nacional, como en Monterrey. Las estadísticas oficiales indican que 32.9% de las neolonesas experimentaron violencia por parte de sus compañeros en los doce

meses anteriores a la entrevista (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2007).

A pesar de eso, Nuevo León no se encuentra entre los Estados con mayores niveles de violencia en la pareja. De acuerdo con el INEGI (2008c), los diez Estados que registraron los mayores índices de violencia durante los 12 meses anteriores a la entrevista, son: México (52.6%), Morelos (52.6%), Jalisco (52.2%), Colima (50%), Chihuahua (47.9%), Durango (47.9%), Tabasco (44.9%), Aguascalientes (43.7%), Distrito Federal (41.2%) y Puebla (41.1%).

En la tabla uno, se exhibe la forma temporal en que el INEGI divide el registro de la violencia en la pareja a lo largo de toda la relación y durante los doce meses anteriores a la entrevista<sup>3</sup>. En la comparación con el período mencionado, los datos evidencian que los índices de violencia son mayores a lo largo de la relación de pareja. Esto parece lógico, ya que conforme avanza la vida en pareja pueden aumentar los espacios y las probabilidades de tensión entre sus miembros.

En la misma tabla uno, se observa que el tipo de violencia más común en Nuevo León es la violencia emocional (26.1%), seguida por la económica (18.8%). En tanto que la violencia sexual registra las menores proporciones (3.8%) (INEGI, 2008a).

**Tabla 1. Distribución porcentual por tipo de violencia en mujeres de 15 años y más casadas. México y Nuevo León, 2006**

Tipo de violencia	Temporalidad			
	A lo largo de la relación		En los últimos 12 meses	
	México	Nuevo León	México	Nuevo León
Total	43.2%	37%	40%	32.9%
Física	19.2%	14.8%	10.2%	8.2%
Emocional	37.5%	29.9%	32.0%	26.1%
Sexual	9.0%	5.2%	6.0%	3.8%
Económica	23.4%	22.6%	22.9%	18.8%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2006 (INEGI, 2008a).

Las mujeres más jóvenes son las que registran los mayores niveles de violencia por parte de sus parejas. La tabla dos, muestra que conforme las mujeres avanzan en su ciclo de vida la violencia en la pareja tiende a disminuir. La cohorte de 15 a 19 años es

<sup>3</sup> Debido a que la mayor información disponible es alusiva a los doce meses anteriores a la entrevista, nos concentraremos en esta temporalidad.

la que sufre los porcentajes de violencia más altos, aunque se observa un repunte en la cohorte de 35 a 39 años. Las razones que pudieran explicar la disminución de la violencia conforme aumenta la edad son diversas. Una explicación vinculada con el ciclo familiar sería que los hijos al ser más adultos intervienen en la ruptura del círculo de violencia.

**Tabla 2. Mujeres casadas o unidas que han vivido violencia por parte de su pareja los últimos 12 meses, por grupos quinquenales de edad. Nuevo León, 2006**

	<i>Total de mujeres</i>		<i>Mujeres con incidentes de violencia</i>	
	<i>Números Absolutos</i>	<i>Números Relativos</i>	<i>Números Absolutos</i>	<i>Números Relativos</i>
Nuevo León	942 358	100.0	310 456	32.9
15 a 19 años	27 484	2.9	14 299	52.0
20 a 24 años	82 274	8.7	39 781	48.4
25 a 29 años	99 456	10.5	40 091	40.3
30 a 34 años	133 838	14.2	44 759	33.4
35 a 39 años	140 695	14.9	51 824	36.8
40 a 44 años	118 672	12.5	34 027	28.7
45 a 49 años	107 126	11.3	31 818	29.7
50 a 54 años	78 615	8.3	25 717	32.7
55 años y más	154 198	16.3	28 140	18.2
No especificado	0	0.0	0	0.0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Dinámica en los Hogares 2006 (ENDIREH) (INEGI, 2008a).

Los mayores niveles de violencia se registran en las mujeres con una instrucción mediana, es decir en mujeres que cursaron la educación básica (primaria a secundaria completa). En la tabla tres, se observa que conforme aumenta el nivel de instrucción, los índices de violencia disminuyen.

**Tabla 3. Mujeres casadas o unidas que han vivido violencia por parte de su pareja los últimos 12 meses, según nivel de instrucción. Nuevo León, 2006**

	<i>Total de mujeres</i>		<i>Mujeres con incidentes de violencia</i>	
	<i>Números Absolutos</i>	<i>Números Relativos</i>	<i>Números Absolutos</i>	<i>Números Relativos</i>
Nuevo León	942 358	100.0	310 456	32.9
Sin instrucción o primaria incompleta	143 419	15.2	47 203	32.9
De primaria completa a secundaria completa	453 518	48.1	174 566	38.5
Postsecundaria <sup>1</sup>	344 649	36.5	88 687	25.7
No especificado	772	0.08	0	0.0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Dinámica en los Hogares 2006 (ENDIREH) (INEGI, 2008a).

Con respecto a la actividad económica de las mujeres y la violencia ejercida sobre ellas, parecen no existir correlaciones ya que la violencia se manifiesta independientemente de la actividad (económica o no) que las mujeres neolonesas desempeñan, tal como exhibe la tabla cuatro:

**Tabla 4. Mujeres casadas o unidas que han vivido violencia por parte de su pareja los últimos 12 meses, según condición de actividad. Nuevo León, 2006**

	<i>Total de mujeres</i>	<i>% Mujeres con incidentes de violencia</i>
Nuevo León	942 358	32.9
Económicamente activa	336 911	33.4
Quehaceres del hogar	476 768	32.9
Otra actividad no económica	128 302	32.1
No especificado	377	0.0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Dinámica en los Hogares 2006 (ENDIREH) (INEGI, 2008a).

Finalmente, el lugar de residencia es un elemento importante, ya que parece haber diferencias importantes en las manifestaciones de la violencia, según se trate de mujeres rurales o urbanas. La información presentada en la tabla cinco indica que, aunque los datos se comportan igual en términos cualitativos, parece haber menos violencia emocional, económica y física en el área rural que en la urbana. Sin embargo, la proporción de violencia sexual es mayor en el área rural. Sería motivo de otro estudio, indagar si los menores registros de violencia familiar en el área rural, se deben a una mayor naturalización de ésta.

**Tabla 5. Distribución de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, condición y tipo de violencia hacia ellas por parte de su pareja, en los últimos 12 meses según ámbito de residencia urbano-rural. Nuevo León, 2006**

	<i>Total de mujeres</i>		<i>Mujeres del ámbito urbano</i>		<i>Mujeres del ámbito rural</i>	
	<i>Números Absolutos</i>	<i>Números Relativos</i>	<i>Números Absolutos</i>	<i>Números Relativos</i>	<i>Números Absolutos</i>	<i>Números Relativos</i>
Nuevo León	942 358	100.0	887 874	100.0	54 484	100.0
Sin incidentes de violencia	629 406	66.8	590 162	66.5	39 244	72.0
Con al menos un incidente de violencia	310 456	32.9	295 216	33.2	15 240	28.0
Emocional	246 248	26.1	233 559	26.3	12 689	23.3
Económica	177 588	18.8	168 400	19.0	9 188	16.9
Física	77 355	8.2	73 446	8.3	3 909	7.2
Sexual	35 810	3.8	32 527	3.7	3 283	6.0
No especificado	2 496	0.3	2 496	0.3	0	0.0

Fuente: Tabulados Básicos, Encuesta Nacional de Dinámica en los Hogares (ENDIREH) (INEGI, 2008a).

### **Cronología de la violencia de pareja**

En México la visibilidad de la violencia de pareja no se gesta al margen de la historia mundial. Así, el movimiento feminista de los sesenta y setenta, bajo la afirmación de “lo personal es político”, sentó el precedente para que los temas de violencia de género se discutieran. Gordon (1989), afirma que uno de los grandes logros del feminismo es la definición del maltrato hacia las mujeres como problema social.

La celebración en México del Año Internacional de las Mujeres en 1975, fue la antesala del nacimiento de importantes organizaciones dedicadas a atender la violencia de género. Posterior a este encuentro, fue la sociedad civil el sector que impulsó más fuertemente la creación de instancias de atención a la violencia de género. Un comparativo entre las tablas seis y siete muestra que las acciones del Estado estaban destinadas a la atención de las mujeres y sus condiciones en general, sin poner énfasis en la violencia, considerando a ésta como uno más de los problemas que las mujeres enfrentaban.

**Tabla 6. Asociaciones civiles pioneras en atención a la violencia de género en México**

<i>Año de creación</i>	<i>Lugar</i>	<i>Nombre de la Organización</i>
1979	México D.F.	Centro de apoyo a Mujeres Violadas (CAMVAC)
1982	Colima	Centro de Apoyo a la Mujer (CAM)
1984	México D.F.	Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres A.C. (COVAC)
1987	México D.F.	Centro de Investigación y Lucha contra la Violencia Doméstica (CECOVID)
1989	México D.F.	Centro de Investigación y Capacitación A.C. (CICAM)
1996	Monterrey, N.L.	Alternativas Pacíficas A.C.

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Secretaría de Gobernación y Coordinación de la Comisión Nacional de la Mujer (1999); Rodríguez (2005).

Las tablas seis y siete permiten observar también, que veinte años después de la creación de la primera asociación civil de atención a la violencia de género, el Estado mexicano reconoció el problema y en 1999 creó, el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI).

**Tabla 7. Programas de atención a las mujeres creados por el Estado. México 1980-2008**

<i>Año de creación</i>	<i>Nombre del programa o instancia</i>
1980	Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (PRONAM), dentro del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
1985	Comisión para preparar la participación de México en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer llevada a cabo en Nairobi en este mismo año.
1995	Programa Nacional de la Mujer 1995-2000
1998	Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER)
1999	Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI)
2001	Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) como marco para la creación de una instancia de gobierno para regir y coordinar la política social encaminada a trabajar en pro de la equidad de género
2001	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006 (PROEQUIDAD)
2008	Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (PROIGUALDAD)

Fuente: Elaboración propia con información de Diario Oficial de la Federación tomo DXV No. 15 1996, Diario Oficial de la Federación tomo DLXVIII No.9, 2001; la Secretaría de Gobernación y Coordinación de la Comisión Nacional de la Mujer, (1999); Elaboración propia con información de INMUJERES (2002); INMUJERES, (2008)

Pareciera que 1999 es el año en que el Estado redobla los esfuerzos en distintos frentes para la atención a la violencia familiar. La tabla ocho muestra que en ese año se emitió la *Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999 prestación de servicios de salud, criterios para la atención médica de la violencia familiar*.

**Tabla 8. Principales leyes y normas que rigen la atención a la violencia familiar. México**

<i>Año</i>	<i>Cobertura</i>	<i>Nombre de la ley</i>	<i>Objetivo</i>
1999	Nacional	Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999 prestación de servicios de salud, criterios para la atención médica de la violencia familiar	Marcar las pautas a los profesionales del área de la salud para que denuncien y registren la violencia familiar
2007	Nacional	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación

Fuente: elaboración propia con información de Gobierno del Estado de Nuevo León, (2007) y Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999 prestación de servicios de salud, criterios para la atención médica de la violencia familiar.



Por su parte, la tabla nueve señala que desde la década de los noventa el Estado mexicano, a través de distintas instancias, ha venido auspiciando investigaciones sobre la violencia familiar. Algunas de ellas con énfasis en salud, otras en el ámbito jurídico y otras centradas en la dinámica familiar.

**Tabla 9. Principales estudios sobre violencia familiar. México, 1996-2007**

<i>Año</i>	<i>Cobertura</i>	<i>Nombre del estudio</i>	<i>Investigadores</i>
1996	Monterrey	Salud reproductiva y violencia contra la mujer. Un análisis desde la perspectiva de género.	Granados, Marcela y otros. Estudio auspiciado por el Consejo Estatal de Población (COESPO)
1999	México. D.F.	Encuesta de Violencia intrafamiliar (ENVIF) 1999.	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).
2003	Nacional	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
2005	Monterrey	Violencia contra las mujeres. Homicidios en Nuevo León 2000-2004	Rodríguez, Josefina y colaboradoras. Auspiciado por el Instituto Estatal de las Mujeres
2006	Nacional	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
2007	Nacional	Delitos contra las mujeres. Análisis de la clasificación mexicana de delitos.	Olamendi, Patricia. Auspiciado por UNIFEM e INEGI

Fuente: elaboración propia con información de Granados, (1996); INEGI, (2000); INEGI, (2007); Olamendi, (2007).

En las tablas seis y nueve se evidencia que Nuevo León ha sido protagonista tanto en la atención, como en el estudio de la violencia familiar. Es en este estado donde se realiza una de las primeras investigaciones sobre el tema en el país y donde se crea, de la mano de Alternativas Pacíficas, el primer refugio a nivel nacional que atiende a mujeres que viven violencia familiar extrema. Además Nuevo León es uno de los 19 Estados (de los 31 que conforman la República Mexicana), que han tipificado la violencia familiar como un delito (Ertük, 2006) y desde 1999 se le reconoce como causal de divorcio (Rodríguez, 2005).

A casi 30 años de distancia, es innegable que en Nuevo León el estudio y atención de la violencia familiar tanto en el ámbito legislativo, como en materia de políticas sociales presentan avances importantes. Sin embargo, sabemos que los cambios sociales

no se dan en un sentido lineal y que éstos coexisten con las permanencias de la violencia de género.

### **Los rostros de la violencia de pareja**

Las Naciones Unidas, en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer, define a ésta como:

[...] todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (OPS, 2003).

Esta definición, con algunas variaciones, ha sido retomada por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y fue plasmada en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En este documento se considera como violencia hacia las mujeres “cualquier acción u omisión, basada fundamentalmente en su género, que le cause daño y sufrimiento psicológico, físico, sexual, patrimonial, económico o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público” (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2007: 26). La ley se identifican dos escenarios en los que las mujeres pueden sufrir violencia: el ámbito privado y el ámbito público. Además se clasifica la violencia en: psicológica, física, sexual, patrimonial y económica (tabla 10).

Al comparar esta tipología con las señaladas en la NOM-190-SSA1-1999 y con algunos estudios realizados sobre el tema, podemos darnos cuenta que existen cambios en la conceptualización y reconocimiento de la violencia familiar. Por ejemplo la NOM-190-SSA1-1999, identifica la violencia familiar como física, psicológica y sexual. Por su parte, en 1996, el estudio sobre Salud reproductiva y violencia contra la mujer, discriminó la violencia en psicológica, física y sexual. Tres años más tarde, en 1999, la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar (ENVIF) clasificó la violencia en emocional, intimidación, abuso físico y abuso sexual. Recientemente, en 2003 y 2006, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) señaló cuatro tipos de violencia: física, emocional, sexual y económica. Es evidente que hace diez

años la violencia económica y la violencia patrimonial, no figuraban en los estudios sobre el tema y por lo tanto sus manifestaciones escapaban al registro.

**Tabla 10. Tipos de violencia marcados en Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

<i>Tipo de violencia</i>	<i>Definición</i>
Psicológica	El proveniente del acto u omisión que trascienda a la integridad emocional o la estabilidad psicológica de la mujer, que causen a la víctima depresión, aislamiento, devaluación de su autoestima e incluso, el suicidio, en base al dictamen emitido por los peritos en la materia
Física	El acto que causa daño corporal no accidental a la mujer, usando la fuerza física o algún otro medio que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas, en base al dictamen emitido por los especialistas en la materia
Sexual	El acto que degrada o daña la sexualidad de la víctima; atentando contra su libertad, dignidad e integridad física configurando una expresión de abuso de poder que presume la supremacía del agresor sobre la mujer, denigrándola y considerándola como de menor valía o como objeto; en base al dictamen emitido por los especialistas en la materia
Patrimonial	La acción u omisión que dañe intencionalmente el patrimonio de la mujer o afecte la supervivencia de la víctima; puede consistir en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes, valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar daños a bienes individuales y comunes
Económica	Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, o la percepción de un salario menor por igual trabajo en un mismo centro laboral

Fuente: elaboración propia con información de Gobierno del Estado de Nuevo León (Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Tomo CXLIV, 2007: 28,29).

El señalamiento de nuevas formas de violencia en la pareja, puede denotar un creciente interés de parte del Estado y de los estudiosos del tema, por recorrer el velo de “naturalización” que cubre muchas de las pautas de interacción entre hombres y mujeres.

No obstante, existe un tipo de violencia que por definición quizá escape al encuadre de la medición estadística y a la clasificación jurídica, lo cual no niega ni su

existencia ni sus efectos. Estamos hablando de la violencia simbólica; para Bourdieu, la violencia simbólica, es una violencia suave:

[...] amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación o del conocimiento, o más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término del sentimiento... La lógica de la dominación es ejercida en nombre de un principio simbólico conocido y admitido tanto por el dominador como por el dominado, un idioma (o una manera de modularlo), un estilo de vida (o una manera de pensar, de hablar o de comportarse) y más habitualmente, una característica distintiva, emblema o estigma... (Bourdieu, 2007: 12).

La violencia simbólica es un tipo de violencia muy peculiar porque sus manifestaciones parecieran escapar al mundo de lo inmediatamente tangible mientras encierra una paradoja, ya que al mismo tiempo que “se ejerce directamente sobre los cuerpos, como por arte de magia, se ejerce al margen de cualquier coacción física” (Bourdieu, 2007). Por ello, sus manifestaciones son suaves, sutiles y muchas veces invisibles para las víctimas. De acuerdo con Bourdieu, la magia de la violencia simbólica (al ejercerse a través de los cuerpos, sin ninguna coacción física), “sólo opera apoyándose en unas disposiciones registradas, a la manera de unos resortes, en lo más profundo de los cuerpos” Bourdieu (2007:54).

Este tipo de violencia se despliega fundamentalmente a través de antiguas pautas de la división sexual del trabajo y justamente, en la reproducción de éstas, se asientan la mayoría de las permanencias de la violencia en la pareja.

### ***Violencia en la pareja: permanencias y cambios***

Indudablemente en la ocurrencia y en la permanencia de la violencia en la pareja confluyen una variedad de factores y protagonistas. Las explicaciones que se han ofrecido para estudiar la dinámica de las relaciones violentas abarcan propuestas individuales, instintivistas, conductistas, familiares y socioculturales (Corsi, 1999; Corsi, 2004; Dohmen, 1999; Torres, 2001; Grosman y Mesterman 1992). Incluso existen algunos esfuerzos por integrar tanto las dimensiones individuales, familiares y sociales, en el estudio de la violencia familiar (véase, Corsi, 1999).

En este trabajo se parte de que la violencia familiar se inscribe en un contexto amplio, en el contexto de la violencia simbólica. Pensamos que esta última, para operar

y permanecer, precisa de la reproducción de estructuras de dominación masculinas. Por lo tanto, requiere de dispositivos que no necesariamente, o no únicamente, se encuentran en el espacio doméstico. De acuerdo con Bourdieu, el principio de la perpetuación de este tipo de dominación “no reside realmente, o no fundamentalmente, en uno de los lugares más visibles de su ejercicio, es decir, en el seno de la unidad doméstica...sino en unas instancias tales como la Escuela o el Estado...” Bourdieu (2007: 15). También este tipo de dominación reside en la división sexual del trabajo; en lo más profundo de los cuerpos masculinos y femeninos; y por lo tanto en la cosmovisión que se desprende de las costumbres y funciones que estos “deben” tener.

Pareciera que esta ideología, aunque con algunas variaciones, continúa alimentando las permanencias en la violencia de pareja. De acuerdo con Leñero en la sociedad mexicana actual, el machismo recalcitrante se ha atenuado, ha pasado a ser “un machismo atemperado que podríamos llamar “neomachismo”, todavía un tanto ambivalente, pero en proceso de cambio, en el que se acaba por reconocer el principio de igualdad entre ambos sexos, aunque no tanto el de reciprocidad de perspectivas masculinas y femeninas en la concepción dual misma de la vida humana y social” (Leñero, 1992)

Por su parte, Ribeiro considera que el modelo familiar basado en la división sexual del trabajo está perdiendo su vigencia; es una organización en transición. No obstante, Leñero (1967, 1983, 1992) y Ribeiro (1989, 1995) (citados en Ribeiro, 2002: 336), consideran que la familia mexicana ha estado caracterizada por una marcada división del trabajo, en función del sexo. Lo cuál, en la práctica cotidiana se traduce en el confinamiento de las mujeres al espacio doméstico con la asignación casi exclusiva de esas labores, en tanto que los varones representan el soporte económico de la unidad doméstica.

Pese a las tendencias hacia patrones de interacción más equitativos en las parejas, se observa que antiguas pautas en la división sexual del trabajo, pueden potencialmente convertirse en obstáculos para que algunas mujeres rompan con situaciones violentas. Por ejemplo, un número importante de mujeres en Nuevo León (24.8%), no denuncia la violencia familiar que sufren “por sus hijos”. Otros estudios señalan que algunas

mujeres resisten la violencia porque prefieren sufrir ellas con tal de no “no ver a sus hijos rodando sin padre”; a esto, muchas veces se suma una condición económica precaria que les impide satisfacer, ellas solas, las necesidades básicas de sus hijos (Granados, 2002).

En el caso de la incapacidad económica de las mujeres para sostener el hogar, subyace una historia que corresponde a un orden cultural que privilegia la dedicación de las mujeres a lo doméstico. En 1998, un estudio en el Área Metropolitana de Monterrey (AMM) reveló que casi la mitad de las mujeres regiomontanas entrevistadas (46.5%), manifestaron que *por naturaleza* la mujer está hecha para quedarse en casa y que las labores del hogar le pertenecen (54.9%). Además, un 89.7% consideró que un hombre se puede oponer a que su pareja trabaje cuando ella descuida la casa, cuando él gana lo suficiente para mantenerla (71.9%), e incluso cuando él quiera por su rol de hombre (31.2%) (Ribeiro, 2002).

Estas pautas de la división sexual del trabajo, se vinculan fuertemente con impedimentos simbólicos para romper relaciones violentas. De acuerdo con Lagarde (2005:121), para las mujeres, la maternidad se convierte en un hecho incuestionable para el cumplimiento de sus atributos sexuales. De esta forma, la maternidad se distingue por el cuidado, la abnegación y el sacrificio; rol que se complementa con el carácter de las mujeres como depositarias y guardianas de la unidad familiar.

Esta ideología parece estar incorporada en las mujeres regiomontanas. Un porcentaje importante (76%), consideran que cuando tienen hijos pequeños no deberían trabajar fuera de casa, y que hay más armonía en los hogares en los que la mujer se dedica a la casa, que en aquellos donde la mujer trabaja (51.6%) (Ribeiro, 2002: 348).

Aunque, el lugar más visible para identificar la violencia doméstica es la familia, no debe olvidarse que, como dice Bourdieu (2007: 15), son básicamente el Estado y la Escuela los lugares de elaboración y de imposición de las pautas de dominación.

Con relación al Estado, podemos decir que no obstante los esfuerzos que se están haciendo para atender la violencia de pareja, existen puntos de debate. Uno de ellos es el cuestionamiento constante de la cualificación del personal que atiente este problema. Un estudio realizado en el AMM, reveló que uno de los principales obstáculos para la

sanción de la violencia en la familia era la poca preparación de los funcionarios. Cuando las mujeres se acercaron a las instancias gubernamentales a denunciar los hechos, obtenían respuestas como:

“[...] los licenciados dijeron mire si su esposo no se presenta, lo sentimos mucho pero nosotros no podemos ni sacarlo de su casa con una orden de aprensión, porque nosotros no tenemos autorizado...” (Meza, 2002: 126).

“[...] fuimos ahí a policía y tránsito y no hicieron nada, no hicieron nada, decían que eran problemas normales entre marido y mujer...” (Meza, 2002: 126).

“[...] Lo que decían aquí en tránsito: ay al rato se contentan, que nos reconciliáramos ahí –no que ustedes, que muy jóvenes, que hagan su vida...problemas pasajeros, y que los golpes cualquiera en un momento de desesperación– eso es lo que decían...” (Meza, 2002: 126).

En la concepción de estos servidores públicos subyace una idea naturalista de la forma en la que “deben” interactuar hombres y mujeres en una relación de pareja. El tipo de intervención descripta reproduce la dominación masculina, y con ello el ejercicio de una violencia simbólica hacia las mujeres. Estas prácticas reflejan la permanencia de imaginarios naturalistas del origen y solución de la violencia en la pareja, o en el espacio doméstico. Se observa la reproducción de lo que Bourdieu denomina “un *patriarcado público*, inscrito en todas las instituciones encargadas de gestionar y de regular la existencia cotidiana de la unidad doméstica” Bourdieu (2007:109).

En este sentido, Dore y Molyneux consideran que, “aunque los procesos de conformación del Estado en el siglo XX se han modernizado, esto no ha significado la eliminación del carácter patriarcal de la organización social” (Dore, 2000; y Molyneux, 2003; citados en Ochoa, Alva y Rayas, 2007: 41). Ello puede reflejarse la ideología subyacente a las políticas sociales para atender la violencia en la pareja. En este sentido, Arriagada (2001: 39-41) afirma que en muchos países de América Latina, se continúan elaborando políticas sociales con una fuerte carga ideológica hacia la familia tradicional.

En síntesis, podemos decir que en el proceso de rupturas y continuidades de la violencia familiar en Nuevo León, se ubican en el mismo orden de importancia actores

individuales y colectivos. Este proceso toma lugar tanto escenarios domésticos, como públicos, en los cuales la interconexión es una condición *sine qua non*.

### **Conclusiones**

La distribución de la violencia familiar en México no se concentra geográficamente en alguna región. El mapa de la violencia muestra que entre los diez primeros lugares se encuentran Estados de los cuatro puntos cardinales. Aunque Nuevo León no se encuentra entre las entidades con mayores índices de violencia, su incidencia es alta, tal como sucede en el resto del país.

Pese a los retos que aún persisten, el estudio y atención de la violencia familiar en Nuevo León se ha caracterizado por la evolución. Este proceso se ha dado tanto en la esfera de la sociedad civil, como en el Estado y ha seguido un ritmo diacrónico.

Podemos decir que los cambios y las permanencias de la violencia familiar operan en dos niveles necesariamente interconectados, uno individual y otro colectivo. El primero de ellos está caracterizado por la condición emocional de las mujeres; la cual al ser en gran medida producto de la división sexual del trabajo, es también social. El segundo nivel hace alusión al funcionamiento del Estado, por ello necesariamente es de orden colectivo e incluso estructural. Sin embargo, dado que éste es puesto en marcha por personas, se conecta directamente y necesariamente con la dimensión individual.

Por todo ello, terminaríamos por decir que, en el estudio de la violencia familiar es necesario trascender la idea que ésta es un problema cuyos orígenes y soluciones se encuentran fundamentalmente en el espacio doméstico. De manera que es necesario entender que la reproducción de las estructuras de dominación masculina “son *el producto de un trabajo continuado (histórico por tanto) de reproducción*, al que contribuyen unos agentes singulares (entre los que están los hombres, con unas armas como la violencia física y la violencia simbólica) y unas instituciones: Familia, Iglesia, Escuela, Estado” (Bourdieu, 2007: 50).



## **Bibliografía**

### ***Libros y artículos***

Bourdieu, P. (2007), *La dominación masculina*. Barcelona, Ed. Anagrama. Quinta reimpresión.

Castro, R. y Florinda, R. (2003), “La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos” en *Sáude Publica*. Río de Janeiro. 19 (1). pp. 135-146.

Corsi, J. (1999), “Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia intrafamiliar” en Corsi, J. *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Argentina, Ed. Paidós. pp. 15-63. Tercera reimpresión.

- (2004), *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Buenos Aires, Ed. Paidós.

Dohmen, M. (1999), “Abordaje interdisciplinario del síndrome de la mujer maltratada. Proceso secuencial” en Corsi, J. *Violencia Familiar. Una Mirada Interdisciplinaria sobre un Grave Problema Social*. Argentina, Ed. Paidós. pp. 65-132.

Gordon, L. (1989), *Heroes of their own lives: The politics and History of Family Violence*. Londres, Ed. Virago.

Granados, M. y otros (1996), *Salud reproductiva y violencia contra la mujer. Un análisis desde la perspectiva de género. (El caso de la Zona Metropolitana de Monterrey)*. Monterrey, N. L. Asociación Mexicana de Población, Consejo Estatal de Población de Nuevo León, Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, El Colegio de México.

- (2002), *Salud Reproductiva y violencia contra la mujer. Un Análisis desde la Perspectiva de Genero*. México. Secretaría de Salud. Gobierno del Estado de Nuevo León.

Grosman, C. y S., Mesterman (1992), *Violencia en la familia, la relación de pareja*. Buenos Aires, Ed. Universidad.

Lagarde, M. (2005), *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México, UNAM. Cuarta edición.

Leñero, L. (1992), *Varones, neomachismo y planeación familiar*. México, Ed. MEXFAM.

- (1983), *El fenómeno familiar en México*. México, Ed. Instituto Mexicano de Estudios Sociales, A.C.
- (1967), *Investigación de la familia en México*. México, Ed. Instituto Mexicano de Estudios Sociales, A.C.

Meza, C. (2002), *Experiencia de recuperación en mujeres sobrevivientes de violencia familiar*. Tesis. Universidad Autónoma de Nuevo León. Facultad de Trabajo Social.

Ochoa, L., Alva, R. y L. Rayas (2007), *Elementos para el Análisis de los procesos de institucionalización de la perspectiva de género: una guía*. Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM). México, Ed. El Colegio de México.

Ribeiro, M. (2002), "Ideología de género y transformación de los papeles conyugales en Monterrey, México" en *La familia en América del norte. Evolución, problemática y política*. México, Trillas. pp. 333-362.

- (1995), *Organización familiar y conducta reproductiva en sectores rurales de Nuevo León*. Monterrey, Ed. Universidad Autónoma de Nuevo León.
- (1989), *Familia y fecundidad en dos municipios del área metropolitana de Monterrey*. Monterrey, Ed. Universidad Autónoma de Nuevo León.

Rodríguez, J. (2005), *Violencia contra las mujeres: Homicidios en Nuevo León 2000-2004*. Nuevo León, Instituto Estatal de las Mujeres.

Torres, M. (2001), *La Violencia en casa*. México, Ed. Paidós.

### **Documentos oficiales**

Arriagada, I. (2001), *Familias Latinoamericanas. Diagnóstico y Políticas Públicas*. Santiago de Chile, Ed. Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Diario Oficial de la Federación (1996), Tomo DXV No.15. 2-48.

- (2001), Tomo DLXVIII No.9. 2-10.

Ertük, Y. (2006), *Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: La violencia contra la mujer*. Naciones Unidas. E/CN.4/2006/61/Add.4.

Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León (2007), Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Periódico Oficial. Tomo CXLIV. Número. 127.

INEGI (2000), *Violencia intramiliar: encuesta 1999*. Aguascalientes, Ags: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

- (2007), *Panorama de violencia contra las mujeres*. Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- (2008b), *Panorama de violencia contra las mujeres. Nuevo León*. Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- (2008c), *Panorama de violencia contra las mujeres. Estados Unidos Mexicanos*. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

INMUJERES (2002), Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidad y no Discriminación contra las Mujeres 2001-2006 PROEQUIDAD. México. Gobierno Federal.

- (2008), Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2008-2012 PROIGUALDAD. México. Gobierno Federal.

Norma Oficial Mexicana NOM-190-1999, prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar. Publicada en Revista Médica del IMSS, 2001.

Olamendi, P. (2007), *Delitos contra las mujeres. Análisis de la clasificación mexicana de delitos*. México, UNIFEM e INEGI.

Secretaría de Gobernación y Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer. (1999), *Programa Nacional contra la violencia intrafamiliar (PRONAVI), 1999-2000*. México.

***Páginas electrónicas***

INEGI (2008a), (En línea). *Tabulados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los hogares*. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.  
<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/endireh/2006/default.asp?c=11230> [8 de noviembre de 2008]

OPS (2003), 132ª. Sesión del Comité Ejecutivo. *Repercusiones de la violencia en la salud de las poblaciones americanas*. (En línea).  
<http://www.paho.org/spanish/GOV/CE/ce132-16-s.pdf>. [30 de octubre de 2003].  
Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud